

SECTOR GANADERO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO



GANADO VACUNO

Política sectorial

El Decreto 1.475/1971, de 1 de julio («B. O. E.» de 12 de julio) regula la campaña de carnes 1971-72. En dicha ordenación se sigue la línea de orientación selectiva de las producciones señaladas en el II Plan de Desarrollo, concentrando los esfuerzos en el ganado vacuno, considerado como sector prioritario, y dentro de éste en los tipos que, reuniendo las características más adecuadas, pueden desarrollar a corto plazo un mayor volumen de producción.

Se introducen importantes medios para obtener un mayor ajuste cualitativo y cuantitativo de la oferta y la demanda, y se establecen bases legales suficientes para mantener una conexión más fluida y automática con el mercado exterior. Por ello, se establecen las primas al peso de las canales de añojo machos, según peso que oscila entre 3 y 6 pts/Kg.

Se racionalizan los métodos de intervención, dándoles carácter discontinuo, en función de la evolución de precios del mercado, y se crea el Centro Nacional de Recepción de Ofertas como figura básica de la nueva orientación, con la misión de controlar el funcionamiento del mecanismo de garantía.

Los precios de garantía que se establecen para el ganado vacuno oscilan entre 56 y 85 pts./Kg./canal.

Entre las medidas más importantes tomadas durante la campaña se citan las siguientes:

- Elevación a 100 Kg. del peso mínimo de sacrificio de las terneras y supresión del régimen de garantía para añojos de peso inferior a 180 Kg.
- Restablecimiento de la paridad de precios de las carnes congeladas, elevándose a partir de 1 de enero de 1971 a 70 pts./Kg./canal.
- Supresión temporal de las importaciones de carne de vacuno refrigeradas.

Durante el año 1971 se han vertido al mercado un total de 35.000 Tm. de carnes de regulación entre nacionales procedentes de compras reguladoras y de importación.

La implantación de primas a la producción de añojos en la mayoría de los mataderos españoles, con el fin de incrementar los Kg./canal en el ganado vacuno joven, ha traído como consecuencia al aumento del número de animales añojos, cuyo peso en la época de comienzo de esta operación alcanzaba una media de 190 Kg. Hoy día puede apreciarse que esta cifra ha alcanzado los 240-250 Kg.

Este servicio, que comenzó efectuándose en poblaciones de 50.000 habitantes, hoy día se ha extendido a municipios de 20.000 habitantes y en los más de 400 Tm., y en todos los Mataderos Generales Frigoríficos, de tal forma que entre los municipales y los frigoríficos alcanzan el número de 297 los mataderos que tienen este servicio.

A la vista de los datos es fácil comprobar el incremento y efectividad de la prima en la producción cárnica, si se comprueba el aumento del número de animales que, pese a su precocidad, alcanzan los beneficios de aquélla, pues en los mataderos son escasísimas las reses de un año de edad que no alcancen los 180 Kg.

De la simple observación de la estadística se deduce, para el transcurso de los años en que este servicio ha sido implantado, el enorme aumento experimentado en el número de kilos primado y la superioridad manifiesta de los animales que perciben prima de 6 pesetas por sobrepasar los 210 kilos.

SACRIFICIO DE AÑOJOS: IMPORTE DE LAS PRIMAS

Número de actas.....	166.437,0
Número de añojos.....	549.953,0
Toneladas.....	128.734,5
Primas en millones de pesetas.....	711,1

El hecho de que el número de animales primados haya experimentado en sólo seis años un incremento tan acusado, que ha hecho que se pase de 29.082 Tm. a 128.734 Tm., supone un beneficio muy considerable para la economía española, que le ha permitido en gran parte liberarse de unas importaciones que gravitaban sobre ella. Este hecho tiene mucha más importancia si se tiene en cuenta que el incremento del censo ha sido poco acusado, por lo que el aumento en la producción de carne debe achacarse al mayor rendimiento por animal.

A esto hay que agregar que la carne producida por el añojo es de primerísima calidad, por lo que al incremento cuantitativo debe agregarse el cualitativo.

Las realizaciones llevadas a cabo dentro del Régimen de Acción Concertada para ganado vacuno de carne se reflejan extractadas en el cuadro siguiente:

ACCION CONCERTADA

	NUM.	AÑOS	REPRO- DUCCION	MILLONES DE PTS.		
				INVER- SION TOTAL	SUBVEN- CION	TOTAL CRE- DITOS
Solicitudes...	389	34.564	8.955	1.344	66	804
Actas de con- cierto.....	308	34.944	9.434	1.119	51	646
Actas de pue- ta en marcha	367	33.338	9.164	1.335	51	708

Del análisis del cuadro precedente obtenemos los siguientes índices:

Núm. de plazas por explotación.....	91
Núm. de reproductores por explotación..	25
Inversión total media por explotación..	3,6 mill. ptas.
Subvención media por explotación.....	138.937 pesetas

Comparando estas cifras con las correspondientes del año 1970, son sin duda alguna sustancialmente más bajas, y esto está plenamente justificado por la gran crisis que sufrió el sector de vacuno, que culminó exactamente en el último semestre del 70 y el primer semestre del año 71, sumiendo a los ganaderos españoles en una descapitalización de tal magnitud que resintió ostensiblemente a este sector empresarial.

A pesar de todo, si comparamos estas cifras con las totales obtenidas dentro del Régimen de Acción Concertada hasta el 31 de diciembre de 1971, y que son las siguientes:

Número de explotaciones, 2.440; número de terneros, 207.000; número de reproductores, 51.091; inversiones, 7.023 millones de pesetas; subvenciones, 286 millones de pesetas; créditos, 3.683 millones de pesetas, podremos obtener los siguientes índices totales:

Núm. de plazas por explotación.....	85
Núm. de reproductores por explotación..	21
Inversión total media por explotación..	2,8 mill. ptas.
Subvención media por explotación.....	117.422 pesetas.

Como puede apreciarse por la comparación de los índices, continúa la tendencia alcista en cuanto al tamaño de las explotaciones, tanto por el número de cabezas como por las inversiones ejecutadas en las nuevas explotaciones ganaderas.

Del total de las explotaciones concertadas están saliendo ya al mercado consumidor unas 45.000 Tm. de carne/canal de primerísima calidad, y consideramos oportuno destacar que en las recientes visitas de inspección llevadas a cabo por el Servicio de Acciones Concertadas durante el año 1971, nos hemos encontrado con una disminución en el censo de terneros concertados de un 17 por 100 y un aumento del 44 por 100 en el número de los reproductores concertados.

Esto demuestra fehacientemente que los ganaderos españoles, ante la escasez de terneros en nuestro mercado nacional, han reaccionado incrementando a sus expensas —sin utilizar auxilios económicos estatales— el número de vacas reproductoras hasta el límite de sus posibilidades económicas.

En cuanto a la Agencia de Desarrollo Ganadero, creada

AGENCIA Y DESARROLLO GANADERO

	SUROESTE	NORTE	TOTAL
<i>Solicitudes:</i>			
Número.....	690	231	921
Superficie seco en Ha. . .	287.693	5.187	292.880
Superficie regadío en Ha. .	14.405	2	14.407
<i>Anteproyectos:</i>			
Número.....	308	157	465
Superficie seco en Ha. . .	135.456	3.571	139.027
Superficie regadío en Ha. .	8.460	—	8.460
Núm. de madres de vacuno..	33.841	4.565	38.406
Núm. de cabezas de ovino..	92.763	200	92.963
Préstamos propuestos (mi- llones de pesetas).....	1.015	147	1.162
<i>Proyectos terminados:</i>			
Número.....	217	65	282
Superficie seco en Ha. . .	83.191	1.325	84.466
Superficie regadío en Ha. .	4.240	—	4.240
Núm. de madres de vacuno..	22.558	1.826	24.384
Núm. de cabezas de ovino..	56.025	—	56.025
Préstamos propuestos (mi- llones de pesetas).....	668	62	730

al amparo del Convenio entre España y el B. I. R. F., las realizaciones efectuadas desde el principio de su actuación se recogen en el cuadro siguiente:

Disposiciones oficiales

- Decreto regulador de la campaña (núm. 1.475/1971, de 1 de julio), en el que:
 - Se establece un nuevo mecanismo de garantía que limita la intervención del Organismo regulador en circunstancias determinadas.
 - Se crea el Centro Nacional de Ofertas como órgano regulador de las acogidas a los mecanismos de garantía.
 - Se continúa el estímulo a la producción de ganado vacuno.
- Orden de 7 de enero de 1971 por la que se prorroga la importación de hembras comerciales o puras por cruce para incrementar el censo de ganado reproductor vacuno.
- Orden de 7 de enero de 1971 por la que se prorroga la importación de terneros para las unidades de producción ganadera acogidas al régimen de Acción Concertada.
- Orden de 1 de junio de 1971 por la que se regula la importación de ganado vacuno selecto destinado a la producción láctea.

Censo y producción de carne

El censo de la ganadería española referido a septiembre de 1970 registra una disminución en el número de reses vacunas de un 2,6 por 100 con respecto a idéntico período del año anterior. Este descenso ha sido general para todo tipo de animales, salvo las vacas de ordeño, cuyo censo se ha incrementado en un 4,4 por 100.

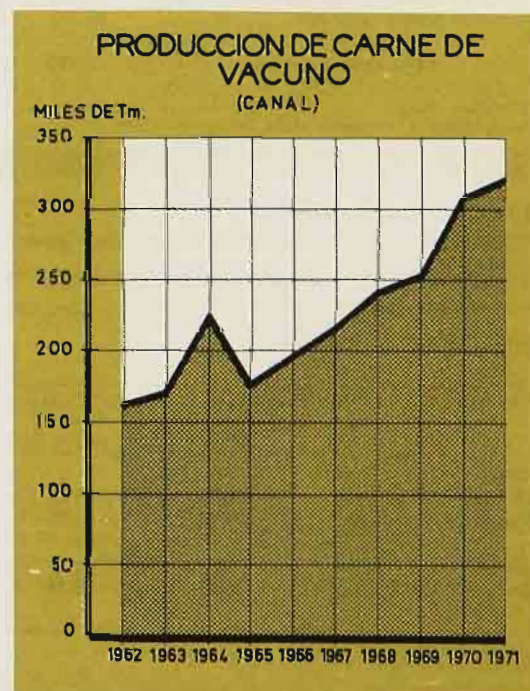
En el cuadro que sigue se especifica por edades y aptitudes la estructura del censo del ganado vacuno, referido al mes de septiembre de los años 1970 y 1971.

En el capítulo productivo pueden destacarse dos hechos significativos, que corresponden a las medidas adopta-

das en el sector, con incidencia a corto plazo: la elevación de la producción de carne de vacuno en un 5 por 100 y la elevación del peso medio de la canal en un 1 por 100. datos que quedan recogidos en el cuadro que figura junto a estas líneas.

CENSO

	SEPTIEMBRE 1970	SEPTIEMBRE 1971	
	MILES CABEZAS	MILES CABEZAS	1970 = 100
Total cabezas.....	4.282	4.169	97,4
Animales menores de 1 año.....	995	937	94,2
Animales de 1 a 2 años.....	791	761	96,2
Animales de más de 2 años.....	2.496	2.471	99,0
Machos.....	103	92	89,3
Hembras.....	2.393	2.379	99,4
Vacas exclusivamente de ordeño.....	1.095	1.144	104,4
Mixtas ordeño.....	732	717	98,0
Otras vacas.....	566	518	91,5



PRODUCCIONES

	1970	1971	1971 1970 = 100
Producción de carne de vacuno (miles de Tm.)	308,2	323,6	105,0
Peso medio de la canal (Kg.)	184,9	186,8	101,0

Comercio exterior

La característica fundamental del sector vacuno de carne, dentro del epígrafe comercial exterior, continúa siendo su vertiente importadora, siendo las partidas representativas las que hacen referencia a ganado vacuno de raza selecta y carnes de vacuno.

En el cuadro adjunto se refleja la evolución de las importaciones durante 1970 y 1971, conviniendo resaltar, junto al incremento experimentado en las compras de ganado vivo, la disminución experimentada en las importaciones de carne, principalmente en las refrigeradas, lo cual responde a la tendencia creciente de la producción nacional, así como a la elevación verificada en las cotizaciones internacionales.

COMERCIO EXTERIOR

	IMPORTACION (1)					
	1970		1971		1971 1970 = 100	
	TM.	MILES PTS.	TM.	MILES PTS.	CANTIDAD	VALOR
Vacuno de raza selecta	1.639	134.630	2.306	236.799	149,7	175,8
Carne de vacuno refrigerada	4.709	258.951	387	21.692	0,8	0,8
Carne de vacuno congelada	85.151	3.603.531	23.504	1.242.301	27,6	34,5
<i>Total carne de vacuno</i>	<i>89.860</i>	<i>3.862.482</i>	<i>23.891</i>	<i>1.263.993</i>	<i>26,6</i>	<i>32,7</i>

(1) Península y Baleares.
FUENTE: Estadística del Comercio Exterior de España. Dirección General de Aduanas.

Precios y mercados

1. Precios de regulación de la campaña

PRECIOS DE GARANTÍA (1)

	1970/1971 PTS./KG. CANAL	1971/1972 PTAS./KG. CANAL (2)
<i>Añojos:</i>		
De 180 a 210 Kg./canal	76,00	80-82
Más de 210 Kg./canal	79,00	83-85
<i>Vacas:</i>		
De más de 175 Kg./canal	50,00	53-56

(1) Precio mínimo garantizado sobre matadero, de las canales limpias de calidad media de las especies, clases y pesos que se indican.
(2) Respectivamente para los periodos 1-6-71, 31-12-71 y 1-1-72 a 31-5-72.

PRIMAS A LOS AÑOJOS MACHOS

PESO CANAL (KG.)	1970/1971 PTAS./KG. CANAL	1971/1972 PTAS./KG. CANAL
180-210	3	3
Más de 210	6	6

Precios de los despojos. Campaña 1970-71

Los despojos, cueros, pieles y caldos de las reses bovinas que se acojan al régimen de garantía son adquiridas para su comercialización por los mataderos colaboradores que hayan realizado su sacrificio, salvo en el caso del Matadero Municipal de Madrid, a 4,50 pts./Kg./canal, en añojos, y 4 pts./Kg./canal en vacas.

Campaña 1971-72

Los precios de los despojos y caídos procedentes de las reses sacrificadas dentro del sistema de protección serán fijados trimestralmente por el FORPPA, además del valor de la canal, el vendedor del ganado percibirá el de los despojos comestibles, despojos industriales, cueros y pieles.

PRECIOS DE ORIENTACION AL CONSUMO. CAMPAÑA 1970-1971 (1)

CLASE	PESO CANAL KG.	PRECIO PTAS./KG. CANAL
Añojo	180-210	87,40
Añojo	Más de 210	90,85
Vaca	Más de 175	57,50

(1) Precios a nivel mayorista, con vigencia durante el período comprendido entre el primero de mayo de 1970 y el 31 de marzo de 1971

Campaña 1971-72

El precio indicativo para añojos de más de 210 Kg. es de 94 pts./Kg./canal para el primer período (de 1-6-71 a 31-12-71), y 98 pts./Kg./canal en el segundo período (de 1-1-72 a 31-5-72).

2. Precios percibidos por el ganadero

En el mercado libre de ganado vacuno para abasto, los precios medios en origen percibidos por el ganadero en 1971 han aumentado, en comparación con los alcanzados en 1970. En el cuadro que a continuación figura se refleja esta evolución.

PRECIOS PERCIBIDOS

	1970 PTS./KG. VIVO	1971 PTS./KG. VIVO	1971 1970 = 100
Ternera (de 5 meses).....	54,87	56,61	103,2
Novillos (de 1 a 2 años)...	45,65	48,50	106,2
Vacuno mayor.....	32,26	34,38	106,6

3. Evolución del mercado

A principios de año y tras la penuria de pastos (del año 1970), la mayor parte de España se vio sometida a un fuerte régimen de nevadas y heladas, lo que hizo que el ganado tuviera, en gran parte, que permanecer en régimen de estabulación, y por consiguiente alimentándose de piensos. Se retrasaron los pastos y empezaron a apuntar después de las lluvias de la segunda quincena de marzo, para pasar a una gran abundancia en el mes de mayo.

Como consecuencia de lo anterior, durante el primer trimestre las ferias y mercados, locales y provinciales, transcurrieron con escasa concurrencia, pues en algunas de ellas se hizo imposible la llegada de ganado, por estar intransitables las carreteras y caminos. Incluso durante el mes de enero y primeros de febrero, en ciertas fechas se llegó a creer que no podrían llegar el número suficiente de reses para atender a los mataderos de Madrid y Barcelona.

A partir de abril, y ante el buen estado del campo, la concurrencia de ganado en ferias fue mayor, creció la demanda mucho más que la oferta, lo que motivó alzas en los precios, tónica que se mantuvo a lo largo de todo el año.

Esta alza progresiva de cotizaciones se reflejó de una manera especial en el ganado para sacrificio, que estuvo muy solicitado a lo largo del año, comprándose todo el que concurría a los mercados. En el último trimestre empezó a escasear el de buena calidad, con lo que fue dando paso al de inferiores calidades, que también era absorbido.

Durante el mes de marzo sufrieron un parón las cotizaciones de las vacas para producción lechera, debido a la llamada «guerra de la leche». Una vez aclarada la situación, comenzó otra vez a moverse esta clase de ganado, que durante los meses de mayo a julio mejoró bastante sus cotizaciones.

El ganado para vida, durante el primer trimestre, estuvo muy parado, animándose con posterioridad, para volver a decaer un poco en los meses de noviembre y diciembre.

A excepción del mes de enero y primera quincena de febrero, las cotizaciones de carnes experimentaron un alza continuada. Desde mediados del mes de agosto se advirtió que el precio de intervención superior, fijado en 97 pts./Kg./canal, para los añojos de unos 250 Kg., fue ampliamente rebasado, manteniéndose esta situación hasta finales de año.

Durante los meses de julio y agosto se notó disminución del consumo de carnes en el interior de España, que fue rebasada, con mucho, por el aumento que experimentaron los del litoral, sobre todo del Mediterráneo.

A primeros de año, la C. A. T. siguió distribuyendo carne congelada y refrigerada, con destino exclusivo a centros benéficos (asilos, hospitales, etc.), con el objeto de proteger a la ganadería nacional. Para frenar la subida del precio en los mercados de consumo, la C. A. T. sacó, a partir del mes de octubre, carne congelada, de primera, al precio de 135 pts/Kg., con lo que consiguió que el precio de referencia nacional iniciara un ligero descenso, aunque quedando por encima del ya citado de 97 pts/Kg./canal.

Ante la carestía de las carnes, sobre todo las de buena calidad, no hubo tanta dificultad para colocar las de calidades inferiores. Durante los meses de julio o noviembre se notó también la desviación del público hacia otras carnes más baratas, pero a finales de año, y por la subida de esas otras carnes, se volvió otra vez al consumo de las carnes de ganado bovino.



Política lechera

En la Orden de 20 de febrero de 1971 se determinan los precios mínimos de compra de leche al ganadero en origen en toda España; para el año lechero 1971-72 y se introducen medidas correctoras de carácter coyuntural.

El 22 de marzo de 1971 se aprueba la Orden por la que se establece, a partir del 1 de abril, con carácter obligatorio, el sistema de pago de la leche por calidad, cumpliendo unos mínimos de entrega de leche por ganadero.

Asimismo, se aprobó el mismo día 22 de marzo de 1971 otra Orden por la que se modifica la del 20 de febrero de 1971, debido a que transcurrido un plazo prudencial desde la aprobación de la referida Orden del 20 de febrero, no se había logrado una evolución favorable en

la producción de leche. Por ello se establece que en todas las zonas relacionadas en la primitiva Orden, a excepción de Canarias, entren en vigor los precios determinados para el segundo período del año lechero a partir del 1 de abril.

Por Orden de 14 de agosto, al continuar la evolución desfavorable del sector, se establece nueva regulación para el segundo período del año lechero, que se complementa con una moción aprobada en el Consejo de Ministros de 13 de agosto de 1971.

Disposiciones oficiales

- Orden de 20 de febrero de 1971 por la que se determinan los precios mínimos de compra de leche al ganadero en origen en toda España, para el año lechero 1971-72.
- Orden de 22 de marzo de 1971 por la que se establece a partir del 1 de abril, con carácter obligatorio, el sistema de pago de la leche por calidad, cumpliendo unos mínimos de entrega por ganadero.
- Orden de 22 de marzo de 1971, estableciendo que en todas las zonas, a excepción de Canarias, entren en vigor los precios determinados para el segundo período del año lechero, a partir del 1 de abril.
- Orden del 14 de agosto de 1971, que establece nueva regulación para el segundo período del año lechero a partir del 1 de abril.

Producción

La producción de leche de vaca en 1971 acusa una variación insignificante en comparación con la obtenida en 1970.

En el cuadro que figura a continuación se expresa la evolución registrada.

PRODUCCION

	1970 MILLONES DE LITROS	1971 MILLONES DE LITROS	1971 1970 = 100
Leche de vaca	3.553,4	3.574,0	100,6